

Cod Dependencia: 334 Fol: 5
Tipo Documental:
Remite: DIRECCION DE TRANSFERENCIAS
Destino: JOSE JUAQUIN LIZARAZO
Total Anexos: 0

Código 13400

Bogotá, D.C., 30 de abril de 2026.

Señor
JOSE JUAQUIN LIZARAZO
Bogotá

Asunto: Respuesta al derecho de petición de radicado SDQS **2799322026**.

Cordial saludo, respetado señor **JOSE JUAQUIN LIZARAZO**,

En respuesta a su solicitud en la cual expresó lo siguiente:

“ALCALDIA MAYOR. DE BOGOTÁ D.C. ASUNTO DENUNCIAR. LA CORRUPCIÓN- POR PARTE. DE PROSPERIDAD SOCIAL. Y. ALA. SRA LINA MARÍA LADINO GARCÍA DIRECTORA DE LA SUBDIRECCIÓN LOCAL LOS MÁRTIRES ELLA ES LA ENCARGADA ADULTO MAYOR ESTE DISPONIBLE A MAS TARDAR EL PRIMERO DE CADAD MES, LA FECHA. 20 DE ABRILI Y NO HAN CONSIGNADO INFORMA QUE A TAL DÍA PERO NO SALEN CON NADA QUE ESTÁN COMPRANDO CON ESA PLATA.”

La Dirección de Transferencias¹ de la Secretaría Distrital de Integración Social se permite indicar lo siguiente:

1. Información general sobre la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)

El Ingreso Mínimo Garantizado (IMG)², es una estrategia distrital que busca garantizar, progresivamente, un ingreso mínimo a los hogares residentes en Bogotá en situación de pobreza o vulnerabilidad, con el fin de reducir la pobreza monetaria y fomentar la inclusión social y productiva.

El IMG se implementa mediante diferentes componentes, que corresponden a categorías de apoyo dirigidas a personas o a hogares según sus características sociales y económicas. Cada componente define el tipo de beneficio, el monto y las condiciones de acceso.

Actualmente, hacen parte de la Estrategia de IMG los siguientes componentes:

¹ La Secretaría Distrital de Integración Social, a través de la estrategia “Mejores Transferencias, Más Bienestar”, entrega transferencias monetarias, bonos canjeables por alimentos y ayudas en especie a hogares en condición de pobreza y vulnerabilidad. En este marco, la Dirección de Transferencias realiza pagos monetarios a quienes cumplen con los criterios establecidos por el Comité Coordinador de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG), teniendo en cuenta la información registrada sobre la composición y situación de cada hogar.

² El IMG fue creado mediante el artículo 24 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, modificado a través del artículo 52 del Acuerdo Distrital 927 de 2024 y reglamentado a través del Decreto Distrital 647 de 2025.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260430-104135-70e824-21867273
2026-04-30T12:54:23-05:00 - Página 2 de 7

I. Personas: Componentes que benefician a una persona según su grupo poblacional.	
<p>Personas con Discapacidad Personas con Discapacidad que se encuentran en pobreza extrema, pobreza moderada o vulnerabilidad por inseguridad alimentaria.</p> <p>Monto: \$190.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Personas Mayores Personas mayores de 60³ años.</p> <p>Monto: \$150.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1. Instrumento para pagadarios. Transición desde Apoyos Económicos A y B.
<p>Jóvenes Personas entre 14 y 28 años identificadas por la Subdirección para la Juventud. Este componente está condicionado a la participación en procesos de formación, acompañamiento psicosocial e intermediación laboral.</p> <p>Monto: Entre \$300.000 y 1 SMLMV según modalidad.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1-C9. 	<p>Pasajes Gratis Personas en pobreza, mayores y con discapacidad, que cuenten con tarjeta personalizada TuLlave.</p> <p>Monto: Entre 1 y 22 pasajes gratis.</p> <p>Focalización según el grupo poblacional al que pertenezcan.</p>

II. Hogares: Componentes que benefician a todos los miembros de un hogar.	
<p>Pobreza Extrema</p> <p>Hogares que no estén en la cobertura de del Gobierno Nacional de la línea de intervención de valoración del cuidado del programa Renta Ciudadana.</p> <p>Monto: Entre \$92.000 hasta \$472.000 según los miembros del hogar y la categoría de Sisbén o el gasto en alimentos reportado en la caracterización de pagadarios.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categoría A. Instrumento para pagadarios. 	
<p>Primera Infancia Hogares con niños, niñas entre los 0 y 6 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Jardines infantiles de la Secretaría de Integración Social. Colegios distritales (Bogotá): grados pre jardín, jardín y transición. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta \$90.000 por cada niño y/o niña miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B, C1 a C9. 	<p>Educación Hogares con niños, niñas y adolescentes hasta los 19 años. Esta transferencia no tuvo ninguna condicionalidad hasta abril de 2025. A partir de julio, la transferencia es condicionada a la matrícula y asistencia a:</p> <ul style="list-style-type: none"> Colegios distritales (Bogotá): grados primero a once y aceleración de primeras letras. Centros Crecer de la Secretaría de Integración Social. <p>Monto: Desde \$40.000 hasta 100.000 por cada niño miembro del hogar beneficiario hasta que el hogar esté recibiendo un máximo de \$300.000.</p> <p>Focalizadas a través de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Sisbén categorías A, B.

³ Las personas que provienen del proceso de transición desde el Servicio de Apoyos Económicos para personas mayores pueden tener una edad inferior, debido a que el criterio de edad al momento de ingresar al servicio requería una edad mínima 54 años para las mujeres y 59 para los hombres.



Las transferencias del IMG se entregan por abono a cuenta o giro en Efecty, según la disponibilidad del hogar. Cada modalidad tiene condiciones y plazos específicos, como se indica en la tabla:

Modalidades de Transferencias Monetarias IMG		
Abono a Cuenta		Giro
Se efectúa a través de productos financieros como Nequi, Movii, Daviplata o Dale.		Se efectúa a través de Efecty. Los giros tienen un plazo de 30 días para ser reclamados.
Estados		
En dispersión	La transferencia fue enviada, pero se requiere que la cuenta esté activa para recibirla.	El beneficiario debe efectuar el cobro dentro del plazo establecido.
Exitoso	El dinero fue consignado exitosamente en una cuenta activa del titular.	El cobro se realizó dentro del tiempo previsto.
Rechazado	La transferencia no se entregó porque la cuenta no estaba activa o habilitada.	La transferencia no fue cobrada dentro del plazo estipulado.

2. Características del hogar

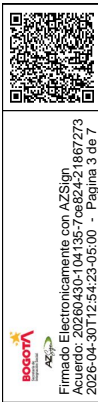
Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, presentamos las características de su hogar según la información disponible en el Sistema de Información Global⁴, a fin de determinar los componentes aplicables del Ingreso Mínimo Garantizado.

Fuente	Sisbén IV
Categoría	
Miembros	<ul style="list-style-type: none"> Jose Joaquín Lizarazo Ortiz

3. Componentes aplicables al ciudadano Jose Juaquin Lizarazo

El ciudadano ha sido beneficiario de los componentes de Persona Mayor. A continuación, se relacionan los pagos recibidos a la fecha.

⁴ Sistema de Información Global (SIGLO): plataforma oficial de la Secretaría Distrital de Integración Social para la gestión, validación y seguimiento de los hogares y personas beneficiarias de la Estrategia de Ingreso Mínimo Garantizado (IMG).



Transferencias 2025. Componente: Persona Mayor tipo C				
Titular de la transferencia	Estado	Ciclo	Operador	Monto
Jose Juaquin Lizarazo	Exitoso	01 /2025	Efecty	\$150.000
Jose Juaquin Lizarazo	Exitoso	02 /2025	Efecty	\$150.000
Jose Juaquin Lizarazo	En dispersión	03 /2025	Efecty	\$150.000
Jose Juaquin Lizarazo	En dispersión	04 /2025	Efecty	\$150.000

De acuerdo con su petición, tenga en cuenta que, los giros tienen un tiempo determinado para el retiro en los puntos de Efecty de 30 días calendario.

Es pertinente aclarar que cada uno de los componentes de la estrategia se administra y paga en momentos distintos, de acuerdo con los lineamientos técnicos y operativos definidos para cada uno de ellos.

En ese sentido, la generación de los pagos depende estrictamente del cumplimiento de dichos lineamientos y de la programación establecida para cada ciclo, lamentamos los inconvenientes ocasionados durante el pago de las transferencias monetarias correspondientes al componente de Personas Mayores.

Adicional, se verificó que la Dirección de Transferencias no ostenta la competencia para emitir respuesta completa a la solicitud presentada. En virtud de lo anterior, se procedió a remitir la petición a la **Subdirección Local de los Mártires**, dependencia que, en el marco de sus funciones, emitió la siguiente respuesta:

En atención al derecho de petición expuesto, se precisa aclarar que la Subdirectora Local para la Integración Social de Los Mártires, Lina María Ladino García, no ostenta competencia funcional ni responsabilidad alguna en la asignación de recursos, ni en la manejo financiero o contable de los apoyos económicos correspondientes al programa Cofinanciado tipo D – Colombia Mayor, ni al esquema de Ingreso Mínimo Garantizado. Tales funciones se encuentran atribuidas, conforme a la normatividad vigente, a las instancias y dependencias competentes encargadas de la gestión, administración y control de los recursos públicos destinados a dichos programas, por lo cual las actuaciones relacionadas con estos aspectos no son del resorte de la mencionada Subdirección Local. Agradezco la atención prestada y quedare al pendiente de alguna otra solicitud



De esta manera, desde la Secretaría Distrital de Integración Social damos respuesta a su solicitud, manifestando nuestra disposición de brindar información adicional en caso de requerirse.

Cordialmente,

JENNIFER SCHROEDER PUERTO

Directora de Transferencias (E)

integracion@sdis.gov.co

Elaboró: Silvia Helena Rodríguez – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

Elaboró: Sandra Hernández Maldonado – Secretaria– Subdirección Local de Los Mártires

Revisó: Tatiana Saldaña – Contratista – Subdirección de Administración de la Información de Transferencias

AYÚDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento, le invitamos a ingresar a la página de **www.integracionsocial.gov.co** – **link evaluación de encuestas SDQS**, con el número de requerimiento para contestar una encuesta. El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta.

Gracias por su aporte

Firma electrónica de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2026086939

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260430-104135-7ce824-21867273

Creación: 2026-04-30 10:41:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-30 12:54:00



Escanee el código
para verificación

Firma: firma

JENNIFER SCHROEDER P

Jennifer Schroeder Puerto

52907455

jschroeder@sdis.gov.co

Subdirectora

Dirección Transferencias



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260430-104135-7ce824-21867273
2026-04-30 12:54:03:05:00 - Página 6 de 7





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20260430-104135-7ce824-21867273
2026-04-30 12:54:03-05:00 - Página 7 de 7

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2026086939

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20260430-104135-7ce824-21867273

Creación: 2026-04-30 10:41:35

Estado: Finalizado

Finalización: 2026-04-30 12:54:00



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Jennifer Schroeder Puerto jschroeder@sdis.gov.co Subdirectora Dirección Transferencias	Aprobado	Env.: 2026-04-30 10:41:39 Lec.: 2026-04-30 12:53:12 Res.: 2026-04-30 12:54:00 IP Res.: 191.156.62.119 Canal: AZSign